



BOLETÍN

En un mes sería firmado el Acuerdo Comercial con la Unión Europea

Bogotá, 31/05/2012.- Los 27 Cancilleres de la Unión Europea aprobaron hoy la decisión mediante la cual se autoriza firmar y poner en vigencia, provisionalmente, el Acuerdo Comercial con Colombia, que sería suscrito en un mes.



- **“Otro logro del país para tener libre comercio con 27 países desarrollados”:
Ministro Sergio Díaz-Granados**

El anuncio fue hecho por el ministro de Comercio, Industria y Turismo, Sergio Díaz-Granados, quien calificó el hecho de trascendental para el buen desempeño de la economía colombiana, la mayor generación de empleo y la dinamización de la oferta exportable colombiana.

De esta forma Colombia se afianza comercialmente con 27 economías desarrolladas del Viejo Mundo, a donde el 99,9% de las exportaciones de la industria tendrán libre acceso sin aranceles desde la entrada en vigencia del Acuerdo, aseguró.

El Acuerdo sería firmado en Bogotá por el Comisario de Comercio de la Comisión Europea, Karel De Gucht, aproximadamente hacia finales de junio. Después de este paso, podrá ser enviado al Congreso de Colombia para su aprobación. Se tiene previsto que el Parlamento Europeo realice la votación el 10 de septiembre de este año.

Con ese cronograma, Colombia se alista para sacar provecho de este Acuerdo Comercial; que es de carácter mixto porque aborda temas comerciales, diálogo político



BOLETÍN

y cooperación, explicó el Ministro, para quien el 2012 también será, sin duda, otro año histórico en materia de consolidación de la política comercial.

La Unión Europea es el segundo socio comercial de Colombia y la balanza comercial siempre ha sido positiva para nuestro país, dijo el Ministro, al recordar que el año pasado el comercio global de Colombia con la UE se ubicó en US\$16.340 millones, lo que representó un crecimiento de 54,4% con relación a 2010.

Por su parte, la Inversión Extranjera Directa (IED) de la Unión Europea en Colombia durante el año 2011 (sin incluir el sector petróleo y la reinversión de utilidades) ascendió a US\$1.020 millones, cifra que comparada con la del año inmediatamente anterior es superior en US\$724 millones, es decir, hubo un crecimiento de 245%.

La puesta en marcha de este Acuerdo es vital para Colombia pues, en virtud de un cambio en las normas, a partir de enero de 2014 el país no se podrá seguir beneficiando del Sistema General de Preferencias Europeo

Beneficios del Acuerdo

El Ministro Díaz-Granados aseguró que con el Acuerdo Comercial con la UE, para Colombia se abre la posibilidad de competir en igualdad de condiciones con otros países que ya tienen acuerdos con la UE como México, Chile, Turquía, Egipto, Marruecos, Israel, Jordania, Corea del Sur, CARIFORUM y Centroamérica.

Al mismo tiempo, la UE nivela sus condiciones de acceso al mercado colombiano con Estados Unidos, Canadá, México, Brasil y Chile; economías con las cuales se han suscrito o se tienen vigentes Tratados de Libre Comercio, profundos en alcance y disciplinas.

Díaz-Granados también calificó de positivo el impacto que tendría el Acuerdo con la UE para la economía colombiana. Según Planeación Nacional, se estima un incremento del PIB real y de los flujos comerciales; el PIB tendría un aumento adicional de 0,46% y las exportaciones e importaciones crecerían 0,71% y 1,73%, respectivamente.



BOLETÍN

En materia de bienes agrícolas se tendrá acceso libre de aranceles para bienes claves de la canasta exportadora como flores, tabaco, café y procesados, biocombustibles, aceite de palma, y la mayoría de frutas y hortalizas, entre otros.

En productos sensibles para la UE como banano, Colombia logró una reducción del arancel a 75€/ton, lo que brindará un acceso preferencial frente a otros socios, que enfrentarán el gravamen aplicado a los miembros de la OMC.

También habrá posibilidades para en azúcar, producto en el que Colombia tiene escasas posibilidades de ingresar al mercado europeo por las condiciones restrictivas en materia de aranceles. En este caso se contará con un contingente libre de arancel para 62.000 toneladas con crecimiento del 3% anual.

Para los lácteos, se dispondrán de unos plazos adecuados de desgravación (hasta de 15 años), con unos contingentes de libre acceso que representan cantidades reducidas en comparación con la producción nacional (0.5% en el caso de la leche en polvo).

Adicionalmente, se aplicará una salvaguardia que en la práctica ofrece un acceso controlado en la forma de contingentes cerrados, durante el periodo de eliminación de aranceles. Así mismo, la UE se compromete a eliminar los subsidios a las exportaciones desde el inicio del Acuerdo para estos productos.

(RCF) Edición: Lucy Samper

OFICINA DE COMUNICACIONES

(Tomado directamente de www.mincomercio.gov.co)

